

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

OFICIO Núm. CT/03/2020



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 6 de febrero de 2020, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Calle Atletas número 2, Edificio Luis Buñuel Piso 4, Colonia Country Club, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04210, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2020, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, Coordinador General y encargado de la Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de Cinematografía, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, quien verificó la existencia del quórum, haciendo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Gabriela Aguirre Islas, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; el C. Sergio Eduardo Casillas González, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Lizbeth García de la Luz, Jefa del Departamento de Convenios y Contratos (Invitada) y el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado).

En desahogo del punto **2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, por lo que al no haber comentarios al respecto los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a consideración del Comité de Transparencia la confidencialidad de la información consistente en fecha de nacimiento, edad, CURP, RFC de las bajas de los servidores públicos activos y jubilados del Instituto Mexicano de Cinematografía del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en la solicitud de información 1131200000320.
4. Se somete a consideración del Comité de Transparencia la confidencialidad de la información consistente en fecha de nacimiento y edad de las bajas de los servidores públicos del Instituto Mexicano de Cinematografía que se hayan gestionado del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en la solicitud de información 1131200000720.

En seguimiento al punto **3. Se somete a consideración del Comité de Transparencia la confidencialidad de la información consistente en fecha de nacimiento, edad, CURP, RFC de las bajas de los servidores públicos activos y jubilados del Instituto Mexicano de Cinematografía del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de**

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

OFICIO Núm. CT/03/2020



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en la solicitud de información 1131200000320; del orden del día; a petición del Presidente del Comité; el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos detalló que la solicitud de mérito, requería el detalle de bajas de los servidores públicos activos y jubilados del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, considerando los aspectos de fecha de nacimiento, edad, CURP, RFC, motivo de baja (jubilación, invalidez o fallecimiento), fecha de baja, sueldo al momento de la baja, nivel que desempeñaba a la fecha de la baja y para el personal jubilado, el monto de pensión al momento de fallecimiento.

En este sentido, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos informó que la solicitud fue turnada a la Dirección de Administración y Finanzas, quien en su respuesta señaló que de la información requerida los datos relativos a fecha de nacimiento, edad, CURP, RFC, se encontraban clasificados como confidenciales con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; y que adicionalmente refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

En este contexto, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia preguntó si existían comentarios en cuanto a la clasificación realizada, de suerte que al no existir, el Comité de Transparencia aprobó previa prueba de daño la clasificación de la información consistente en fecha de nacimiento, edad, CURP, RFC de las bajas de los servidores públicos activos y jubilados del Instituto Mexicano de Cinematografía del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; instruyendo a la Unidad de Transparencia del IMCINE para que informe sobre la clasificación al particular en los términos expuestos y ponga a disposición la información restante como parte de respuesta a la solicitud de información número 1131200000320.

En seguimiento al orden del día, en particular al punto 4. **Se somete a consideración del Comité de Transparencia la confidencialidad de la información consistente en fecha de nacimiento y edad de las bajas de los servidores públicos del Instituto Mexicano de Cinematografía que se hayan gestionado del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en la solicitud de información 1131200000720;** el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos informar el contenido de la solicitud de información, a lo cual este último en uso de la voz, indicó que se trataba de una solicitud de contenido similar a la analizada en el numeral 3 del orden del día, dado que el solicitud en análisis se requería la información de las bajas de los Servidores Públicos que se hayan gestionado dentro del período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, considerando los datos de fecha de nacimiento, edad, motivo de la Baja (Renuncia, Jubilación, Invalidez, Fallecimiento), fecha de baja, sueldo al momento de la baja, nivel que desempeñaba a la fecha de la baja.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

OFICIO Núm. CT/03/2020



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

A este particular, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos añadió que siguiendo el mismo procedimiento de la solicitud analizada en el numeral anterior del orden del día, fue turnada a la Dirección de Administración y Finanzas, quien en su respuesta manifestó que de la información requerida los datos relativos a fecha de nacimiento y edad, se encontraban clasificados como confidenciales con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; y que adicionalmente refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Concluida la exposición, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia preguntó si existían comentarios adicionales, de suerte que al no existir, el Comité de Transparencia aprobó previa prueba de daño la clasificación de la información consistente en fecha de nacimiento y edad, de las bajas de los servidores públicos del Instituto Mexicano de Cinematografía que se hayan gestionado del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; instruyendo a la Unidad de Transparencia del IMCINE para que informe sobre la clasificación al particular en los términos expuestos y ponga a disposición la información restante como parte de respuesta a la solicitud de información número 113120000720.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las doce horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.

OFICIO Núm. CT/03/2020



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 2E.01.20** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 2E.02.20** El Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día.
- 2E.03.20** El Comité de Transparencia aprobó previa prueba de daño la clasificación de la información consistente en fecha de nacimiento, edad, CURP, RFC de las bajas de los servidores públicos activos y jubilados del Instituto Mexicano de Cinematografía del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; instruyendo a la Unidad de Transparencia del IMCINE para que informe sobre la clasificación al particular en los términos expuestos y ponga a disposición la información restante como parte de respuesta a la solicitud de información número 1131200000320
- 2E.04.20** El Comité de Transparencia aprobó previa prueba de daño la clasificación de la información consistente en fecha de nacimiento y edad, de las bajas de los servidores públicos del Instituto Mexicano de Cinematografía que se hayan gestionado del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; instruyendo a la Unidad de Transparencia del IMCINE para que informe sobre la clasificación al particular en los términos expuestos y ponga a disposición la información restante como parte de respuesta a la solicitud de información número 1131200000720

SEGUNDA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2020.

OFICIO Núm. CT/03/2020



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. José Miguel Álvarez Ibargüengoitia
*Coordinador General y encargado de la
Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de
Cinematografía, Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente del Comité*

C. Iris Massiel Hernández Tovar
*Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia*

Lic. Gabriela Aguirre Islas
*Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en el IMCINE y
Miembro Suplente del Comité de Transparencia*

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA, CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020.